

que atento que las guntadas ora de los aeguales de la ciudad de senor co
 regidor no an on brado en propiedad. quien las sir bay al presente. trae la
 de barapero duron el qual pare se ser persona benemita y que las sir be con
 Retitud. a cordaron se esciua al dho senor Corregidor hazand a estaciu da de
 non brarle. para que si ua la dha bara. y esciuan las cartas los senores diego
 bienben gudinos que y nicola gane f. docacores Regidores
 Leyeron se. detigones y probeyose. a cada vna de ellas lo contenid en sus
 Secretos

Alcaldes
 Juan de

Atento
 Juan de Regadecanin
 San

9
 Enmuy no Regni La ciudad de la villa de Estan. La casa de biue la justicia
 de esta ciudad en el dia de mes de marzo de mill y seiscientos y noventa y tres
 el dia de la semana de viernes a las once de la mañana. En la qual se juntaron
 m. de bienben gudinos. cacere. nicola gane gani. alonso gonzalez de sepulveda. nicola gane de
 cacere. f. franco. panari alonso corico. don nicola bienben gudinos de ligana. don nicola ber
 nardino bienben gudinos. puz monleon. p. de pinco. v. rapid. alonso fernandez alonso fernandez
 juan de z. juan de acordado de la villa de Estan.

En to el d. Cap. f. mayor de nueva de
 en to el d. Diego de benben gudinos Notique de

Setomeny D. - H. de Reg

Al

que atento que en el ayuntamiento que esta ciudad tubo en veinte
 y siete dias del mes de febrero proximo pasado acordose tomar en sea
 navio. que llego a este puerto dos mill fanegas de trigo para la ciudad
 de esta ciudad y auendo se començado a reguir. pare que no es de la bondad
 que al principio mostro. y en esta ciudad asi de Dios seruido. de lo
 ber y se tiene esperanza se cogera pan y para remediar la falta q
 ay ha en la cosecha con lo que dexa en el deposito y el sura
 de Calatayud y nbia. no ser necesario tomar las dhas dos mill fan
 gas de trigo. = a cordaron. no se tomen en la que estan sola menten
 fanegas de la dha para la dha ciudad en la forma que se ta a
 cordado en el dho ayuntamiento = y an si mudamos se dea a chi
 en correo de esta ciudad a la de si uilla dirigida a Julian gil ber
 te que res. de en ella que qual lleue vnatale. lla de los dho trigo de
 day sellada para que la presente ante el que se ad saca
 de si uilla y se esciua haga y nformacion del dho dho como
 ha en el dho de esta ciudad ad biuendo que si fuere subido como
 sagaa de dha y nformacion y si fuere a precio como de la haya
 y la dha de esta ciudad para que se baega de ella a
 o a quando se dueno de los dho trigo biuere de los dho
 y para esciua las cartas de se de a chorre de dho
 reo de ad ilizencia que se de para que los senores de bienben gud
 cacere y don nicola bienben gudinos Regidores a quien
 para ello les dierion el poder y com. de se requiere

